

JURISDICCION

03

DEFENSORIA DEL PUEBLO

INDICE

Política de la Defensoría Del Pueblo	3
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	9
Esquema de Ahorro – Inversión - Financiamiento	10
Programas Por Unidad Ejecutora	11
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	12
Unidad Ejecutora 30 Defensoría Del Pueblo.....	12
Programa 16. Defensa De Los Derechos	12
Programa 17. Regis. Públ. De Bases De Datos Pers. Ley 1845	16

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional y autarquía financiera.

Es su misión la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y la Constitución de la Ciudad, frente a los actos, hechos u omisiones de la administración o de prestadores de servicios públicos.

En cumplimiento de ello, desde el inicio de la actual gestión de esta Defensoría, se ha establecido como eje estratégico de trabajo una Política Institucional de descentralización territorial, apuntada a acercar la institución a los vecinos y a sus necesidades, potenciando el compromiso y la calidad de su gestión.

En este sentido, el organismo continúa inmerso en un proceso de desafíos constantes, tendientes al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales definidos, a través de la labor y gestión cotidiana que ejecutan las distintas áreas que componen la estructura orgánica- funcional de esta Defensoría.

Objetivos y acciones institucionales trazados para el ejercicio 2019

La Defensoría en la calle:

- Continuar atendiendo las necesidades y problemas de los vecinos allí donde se manifiesten, mediante el trabajo de nuestro personal en las sedes institucionales establecidas en distintos puntos de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Seguir avanzando en la difusión de derechos y garantías a través de campañas gráficas, audiovisuales, y entrega de folletería y diarios en la vía pública.

Promoción y protección de derechos:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Continuar propiciando el uso de las herramientas jurídicas de protección de derechos que permitan una mayor eficacia en las intervenciones y actuaciones que se lleven adelante.

- Seguir participando activamente en las audiencias públicas donde se discutan problemáticas atinentes a la Institución, así como la asistencia a jornadas, eventos, congresos, seminarios y charlas que resulten importantes para fijar opiniones relevantes para las tareas y funciones de las áreas.

- Continuar con la aplicación, implementación y desarrollo de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos para la gestión y solución de los reclamos.

- Continuar con el trabajo de monitoreo del desarrollo de cada

movilización que se realiza en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires,

sobre la base de las Directrices para la Observación de Manifestaciones y

Protestas Sociales elaboradas por la Oficina Regional para América del Sur

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en conjunto con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y

Defensorías del Pueblo de la región.

- Teniendo en cuenta que el 2019 será un año electoral, la Defensoría

desarrollará, como lo viene haciendo desde hace varios años, la veeduría

electoral con el fin de promover la participación cívica y la defensa del

voto. Como organismo de defensa de derechos de seguirá trabajando en pos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

de la accesibilidad electoral y la inclusión de los extranjeros al proceso

electoral, teniendo por norte una Democracia más inclusiva.

Calidad y compromiso institucional:

- Continuar fortaleciendo el desarrollo de las herramientas tecnológicas disponibles tanto para recepción de las demandas y reclamos de los vecinos como para la difusión de derechos, informes, actuaciones e intervenciones que se lleven a cabo en la Institución.

En este sentido se continuará trabajando en la mejora continua de los procesos de desarrollo e implementación relativos a:

- Sistema integral de atención al vecino, el que cuenta con amplios canales de acceso para sus demandas y reclamos (Correo electrónico, Facebook, Twitter, Teléfono, etc.).

- Aplicación para teléfonos inteligentes.

- Actualización del sitio web Institucional.

- Digitalización de archivos documentales.

- Digitalización de documentos administrativos de gestión.

- Firma digital de los funcionarios.

- Expediente Digital.

- Nuevo sistema de gestión interna e integral de información contable, presupuestaria, económica y financiera del organismo.

- Sistema de gestión de calidad bajo las Normas ISO 9001-2015:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

-Recertificación de Procesos de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en el ámbito del Consejo de Mediación, conciliación y arbitraje de esta Defensoría.

-Recertificación del trabajo en Sede central, San José, Flores, Constitución, Retiro y Lacroze. Ampliación de la certificación a nuevas Sedes: Colegiales, Mataderos y Sanabria, en el ámbito de la Subsecretaría Unidad de Conducción de políticas y Programa de descentralización.

-Seguimiento de certificación de los Procesos de gestión de incidentes, y desarrollo y mantenimiento de software, en el ámbito de la Unidad de Modernización y Tecnología.

-

-Seguimiento de certificación de los procesos de control de legalidad, soporte a la elaboración de los convenios institucionales, respuestas a los oficios judiciales, proyectos de ley y selección de inmuebles institucionales en el ámbito de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales.

-Continuar con el proceso de certificación de las normas ISO en los procedimientos de Licitaciones Públicas, Contrataciones Menores y Contrataciones Directas realizadas en el ámbito de Coordinación Operativa Económica y Financiera en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones.

- Continuar con la promoción de la concientización y difusión de Derechos y Garantías, a través del diseño de seminarios y jornadas de reflexión, de la conformación de mesas de trabajo con organismos públicos externos y organizaciones sociales, y de la producción de material gráfico y audiovisual de difusión.

- Continuar con la estimulación de la capacitación continua del personal interno, de los empleados y funcionarios del GCABA, del Poder Judicial y de la Legislatura porteña, a través del armado y dictado de talleres, seminarios, jornadas de discusión, y cursos de formación de distintos niveles.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fortalecimiento de rol institucional:

- Seguir fortaleciendo el ejercicio de la competencia de iniciativa parlamentaria constitucionalmente otorgada a esta Defensoría, incrementando los niveles de presencia del organismo, a través de la generación de proyectos de Ley y la participación activa en las comisiones.

- Seguir profundizando los canales de comunicación con los funcionarios de la Administración Gubernamental y empresas prestadoras de Servicios Públicos en defensa de los derechos de los vecinos.

- Continuar con el monitoreo de programas del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Continuar con la implementación de modalidades de trabajo conjunto, coordinado y de cooperación entre las distintas áreas de gobierno y organizaciones no gubernamentales, construyendo equipos de trabajo interdisciplinarios con discusión transversal sobre temáticas de derecho y de interés para los vecinos.

- Seguir impulsando las investigaciones, informes y recomendaciones con solvencia y rigurosidad técnica, para influir en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas.

Sistematización de la información:

- Seguir procesando, sistematizando y clasificando los reclamos, consultas y demandas que tramitan en la Defensoría, para la elaboración y difusión de informes estadísticos y geo referenciados que reflejen las problemáticas relevadas y las intervenciones de la institución, y permitan un efectivo control y seguimiento de los mismos.

- Continuar avanzando en la generación e implementación de protocolos unificados para distintos tipos de relevamientos, inspecciones y verificaciones que

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el
Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 3.0.0 - DEFENSORIA DEL PUEBLO

permitan un abordaje sistémico en cada una de las intervenciones que emprenda el organismo.

Política de Administración Interna

Por su parte y en lo que respecta a la administración interna de esta casa, la misma continuará trabajando para alcanzar una gestión de calidad, principalmente enfocada en brindar soporte administrativo, legal, técnico, tecnológico, económico y financiero sólido y profesional, que le permita a las distintas áreas de esta institución cumplir con sus metas y objetivos, en pos de lograrla satisfacción de las necesidades manifiestas de los ciudadanos en materia de derechos vulnerados.

En virtud de ello, y en uso de las facultades que le son conferidas a esta Defensoría por la Ley N° 3 Artículo 13 Incisos n), ñ) y o), la administración interna del organismo continuará trabajando en:

- la ejecución de su presupuesto en observancia de los principios de transparencia, legalidad, economía y eficiencia, optimizando la ejecución sus procedimientos internos;
- en la definición de una estructura orgánica- funcional que resulte la más adecuada y eficiente para el logro de los objetivos de la institución;
- en la determinación de la dotación permanente y transitoria de personal del organismo, de acuerdo a las normas vigentes, así como también en la adecuación de sus respectivos niveles salariales, y en el acceso de éstos a la Carrera Administrativa de la Defensoría.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica				
Programa												
Subprograma												
Descripción												
3						DEFENSORIA DEL PUEBLO	1.455.500.000	0	0	0	0	1.455.500.000
3	0	0	30	0	0	DEFENSORIA DEL PUEBLO	1.455.500.000	0	0	0	0	1.455.500.000
3	0	0	30	16	0	DEFENSA DE LOS DERECHOS	1.393.607.959	0	0	0	0	1.393.607.959
3	0	0	30	17	0	REGIS.PUBL.DE BASES DE DATOS PERS.LEY 1845	61.892.041	0	0	0	0	61.892.041

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	1.442.500.000	99,11
Remuneraciones al Personal	1.193.000.000	81,96
Gastos de Consumo	249.500.000	17,14
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-1.442.500.000	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	13.000.000	0,89
Inversión Real Directa	13.000.000	0,89
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I + IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II + V)	1.455.500.000	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.455.500.000	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII + IX)	1.455.500.000	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.455.500.000	
XII) Contribuciones Figurativas	1.455.500.000	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	Descripción	TOTAL
3						DEFENSORIA DEL PUEBLO	1.455.500.000
3	0	0	30	0	0	DEFENSORIA DEL PUEBLO	1.455.500.000
3	0	0	30	16	0	DEFENSA DE LOS DERECHOS	1.393.607.959
3	0	0	30	17	0	REGIS.PUBL.DE BASES DE DATOS PERS.LEY 1845	61.892.041

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.DEFENSA DE LOS DERECHOS

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

Jurisdicción/Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO

PROGRAMA N°: 16 DEFENSA DE LOS DERECHOS

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

Promoción, defensa y protección de los derechos y garantías de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es misión otorgada constitucionalmente a esta Defensoría, la promoción, defensa y protección de los derechos:

- Sociales.
- Políticos y ciudadanos.
- Humanos.
- Urbanos y Ambientales.
- al trabajo.
- de los jóvenes y niños.
- al deporte y la recreación.
- de los turistas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.DEFENSA DE LOS DERECHOS

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

- a la formación y difusión de derechos.

Cabe señalar, que la estructura de promoción, defensa y protección de los derechos establecida internamente en esta Defensoría, tiene su base en lo definido en el Título Segundo- Políticas Especiales, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presente programa se define en virtud del cumplimiento del mandato constitucional expuesto y de lo expresado en la Ley N°3 de constitución del organismo, planteándose para ello objetivos y acciones institucionales tales como:

- presencia más cercana del organismo a los ciudadanos a través del trabajo en sedes y difusión en la vía pública,
- uso de las herramientas jurídicas de protección de derechos, instrumentadas a través de un equipo jurídico propio,
- promoción y concientización en materia de Derechos y Garantías,
- aplicación de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos para la gestión y resolución de los reclamos en distintas materias,
- aumento de la participación en las comisiones parlamentarias y presentación de proyectos de Ley.
- diseño de seminarios y jornadas de reflexión,
- conformación de mesas de trabajo,
- trabajo conjunto, coordinado y de cooperación entre las distintas áreas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 16.DEFENSA DE LOS DERECHOS

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

gobierno y organizaciones no gubernamentales,

- comunicación con los funcionarios de la Administración Gubernamental y empresas prestadoras de Servicios,

- realización de investigaciones, informes y recomendaciones,

- monitoreo de la ejecución de programas del GCABA,

- capacitación continua a través del armado y dictado de talleres, seminarios, jornadas de discusión, y cursos de formación de distintos niveles,

- desarrollo de herramientas informáticas y tecnológicas que permitan una mejor gestión interna, mejores y mayores canales de acceso para la ciudadanía, y una más amplia difusión informes, actuaciones e intervenciones del organismo, y

- Sistematización y clasificación de los reclamos ingresados, para la realización de informes estadísticos, para un mejor seguimiento y control de las actuaciones iniciadas, y una resolución más efectiva de las mismas.

Programa: 16 DEFENSA DE LOS DERECHOS

Unidad Ejecutora: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.132.231.252
Personal Permanente	1.027.242.101
Personal Transitorio	455.150
Asignaciones familiares	15.865.463
Asistencia social al personal	10.872.441
Gabinete de autoridades superiores	47.770.410
Contratos por Tiempo Determinado	30.025.687
Bienes de consumo	7.565.687
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.573.763
Textiles y vestuario	121.878
Pulpa,papel, cartón y sus productos	790.266
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.503.082
Productos de minerales no metálicos	136.788
Productos metálicos	371.953
Minerales	1.344
Otros bienes de consumo	2.066.613
Servicios no personales	241.380.400
Servicios básicos	19.637.354
Alquileres y derechos	35.044.404
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.847.728
Servicios profesionales, técnicos y operativos	96.571.589
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.393.341
Publicidad y propaganda	13.334.762
Pasajes, viáticos y movilidad	3.883.020
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.900.000
Otros servicios	27.768.202
Bienes de uso	12.430.620
Maquinaria y equipo	10.169.336
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	930
Activos intangibles	1.561.784
Otros bienes de uso e inversiones	698.570
TOTAL	1.393.607.959

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad DEFENSORIA DEL PUEBLO

Programa N° 17.REGIS.PUBL.DE BASES DE DATOS PERS.LEY 1845

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

DESCRIPCION DEL PROGRAMA AÑO 2019

Jurisdicción/Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO

PROGRAMA N°: 17 REGISTRO PÚBLICO DE BASES DE DATOS PERSONALES
LEY 1.845.

UNIDAD RESPONSABLE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN:

Tratamiento de datos personales referidos a personas físicas o de existencia ideal, asentados o destinados a ser asentados en archivos, registros, bases o bancos de datos del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de garantizar el derecho al honor, a la intimidad y a la autodeterminación informativa, de conformidad a lo establecido por el artículo 16 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y lo regulado en la Ley N° 1.845.

Cuando los datos se refieran a información pública y no a datos personales será de aplicación la Ley 104 de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 17 REGIS.PUBL.DE BASES DE DATOS PERS.LEY 1845

Unidad Ejecutora: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Jurisdicción: 3.DEFENSORIA DEL PUEBLO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	60.768.748
Personal Permanente	18.768.657
Asignaciones familiares	239.388
Asistencia social al personal	187.038
Beneficios y compensaciones	41.573.665
Bienes de consumo	234.313
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.875
Pulpa,papel, cartón y sus productos	162.136
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.409
Productos metálicos	21.533
Otros bienes de consumo	1.360
Servicios no personales	319.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	291.600
Pasajes, viáticos y movilidad	12.480
Otros servicios	15.520
Bienes de uso	569.380
Maquinaria y equipo	558.110
Activos intangibles	11.270
TOTAL	61.892.041